

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 01636 FECHA: 07 ABR 2021

**POR EL CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN “
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

La Universidad Popular del Cesar, En uso de las facultades Legales y Estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Parágrafo 2 del Artículo 1º del Acuerdo No. 025 del 29 de agosto del 2003, y

CONSIDERANDO

Que, a través de la facultad de Ciencias de la Salud, realizó el Estudio de Conveniencia y Oportunidad No.0165 del 17-02-2021, cuyo objeto es el: **“Contratar la compra de: SIMMOM SIMULADOR AVANZADO PARA LA ATENCIÓN DE PARTO Y POSTPARTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS SIMULADAS DE LOS ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, ANTES DE ENFRENTARSE A ESCENARIOS REALES, EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES DE SALUD**

Que acorde con lo establecido en el Acuerdo No. 006 de 23 de febrero de 1999, Régimen Contractual de la Universidad Popular del Cesar, Acuerdo No. 016 de 15 de Julio de 2014 y demás normas que los modifican y/o adicionan, se realizó el estudio previo y de costos encaminado a determinar la conveniencia y oportunidad de la contratación, y a definir sus soportes técnicos, económicos y jurídicos. Este estudio hace parte del expediente contractual.

Que, en el marco de sus competencias legales, la Universidad Popular del Cesar, a través de la Unidad de Contratación, adscrita a la Oficina Jurídica, inició el proceso de INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA, el día 26/03/2021 y convocó a presentar sus ofertas a los siguientes proponentes: **CASA MERCANTIL LTDA, DIDACLIBROS LTDA, SUMINISTROS EDUCATIVOS LTDA**

Que La Universidad Popular del Cesar, dispone de un presupuesto oficial para la contratación del servicio, hasta por la suma de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS M/CTE (\$254.898.000.00)** Incluido, correspondiente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2021010229 de fecha 19/03/2021, expedido por la Coordinación del Grupo de Gestión de Ejecución presupuestal.

La oferta debería ser enviada electrónicamente a las siguientes direcciones de e-mail: contratacion@unicesar.edu.co y juridica@unicesar.edu.co, al término de recibo de la presente invitación y/o hasta el 30 de marzo del 2021 a las 9 AM En la Oficina Jurídica de la Universidad, se llevará un control de las ofertas recibidas, de acuerdo con los soportes de envío electrónicos

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 01636, FECHA: 07 ABR 2021

**POR EL CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN “
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Que de la evaluación jurídica realizada a las ofertas de fecha 30/03/2021, la oficina jurídica determinó que las propuestas presentadas por los oferentes: **CASA MERCANTIL LTDA, DIDACLIBROS LTDA, SUMINISTROS EDUCATIVOS LTDA, CUMPLEN** con el lleno de los requisitos legales exigidos dentro de la Invitación a Cotizar, por lo tanto, **CUMPLEN JURÍDICAMENTE**, quedando habilitadas para continuar con las siguientes etapas del proceso

Que el **COORDINADOR DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTABLE**, en su evaluación financiera, conceptuó, mediante oficio de fecha 30/03/2021 enviado a la oficina jurídica, que Una vez revisado los documentos allegados a la oficina de la Coordinación del Grupo de Gestión Contable, en respuesta de JURI 140-037 se procedió a emitir la Evaluación Financiera sobre el citado proceso, **CASA MERCANTIL LTDA, DIDACLIBROS LTDA, SUMINISTROS EDUCATIVOS LTDA**

INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	CASA MERCANTIL LTDA	SUMINISTROS EDUCATIVOS LTDA	DIDACLIBROS LTDA
Fotocopia del RUP	Si cumple (23-92)	Si cumple (20-83)	Si cumple (31-192)
Indicador de liquidez	28.87 (folio 25)	5.0 (folios 22)	4.03(folio 33)
Indicador de endeudamiento	0.03 (folio 25)	0.19 (folio 22)	0.24 (folio 33)
Razón de Cobertura de Intereses	Indeterminado (folio 25)	Indeterminado (folio 22)	6.277.61 (folio 33)

INFORMACIÓN FINANCIERA AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019	CASA MERCANTIL LTDA	SUMINISTROS EDUCATIVOS LTDA	DIDACLIBROS LTDA
Rentabilidad sobre el patrimonio	0.09 (folios 25)	0.12 (folio 22)	0.26(folio 33)
Rentabilidad sobre activos	0.09(folio 25)	0.10 (folio 22)	0.20(folio 33)

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 01636 FECHA: 07 ABR 2021

**POR EL CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN “
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

Que, mediante concepto de la evaluación de las ofertas, presentadas por los oferentes **CASA MERCANTIL LTDA, DIDACLIBROS LTDA; SUMINISTROS EDUCATIVOS LTDA**, verificada la totalidad de los requisitos y condiciones financieras establecidas en la invitación a cotizar de fecha de 26/03/2021 y de acuerdo con los criterios exigidos en la invitación estas **CUMPLEN FINANCIERAMENTE** con lo requerido por la universidad, tal como se puede apreciar en el cuadro de verificación de la información financiera referenciada en cada RUP

Que la Directora Departamento de Enfermería de la Universidad, una vez realizada la Evaluación Técnica y Económica de fecha 06/04/2021, determinó que la propuesta presentada por el oferente; **CASA MERCANTIL LTDA, DIDACLIBROS LTDA, SUMINISTROS EDUCATIVOS LTDA CUMPLEN** con los criterios de admisibilidad técnica dispuestos en los numerales 4.3, 4.3.1 establecidos en la Invitación a Cotizar, por lo que se determinó que **CUMPLIÓ TÉCNICAMENTE Y SE HABILITÓ TÉCNICAMENTE. 7.1)** Una vez habilitadas técnicamente las propuestas, se procedió a realizar la calificación de los factores de escogencia y evaluación de las ofertas, señalados en el numeral 5., y se determinó que cumple con todos los requisitos exigidos

Que Una vez habilitadas técnicamente la propuesta de las firmas: **CASA MERCANTIL LTDA, DIDACLIBROS LTDA, SUMINISTROS EDUCATIVOS LTDA** se procedió a realizar la evaluación económica de las mismas, y se determinó que las ofertas de los proponentes, **CUMPLIERON ECONÓMICAMENTE**, por lo que obtuvieron la siguiente puntuación, de acuerdo con los factores de escogencia y evaluación de las ofertas dispuestos en los numerales 5.1.1, 5.1.1.1, 5.1.1.2 de la Invitación a Cotizar

	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS	CUMPLE	
		SI	NO
CASA LTDA MERCANTIL	EXPERIENCIA GENERAL	X	
	PRECIO	\$254.802.800	
	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	X	
	EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJES	PUNTAJE	TOTAL
	PRECIO	80	90
	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10	

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. **0636** FECHA: **07 ABR 2021**

**“ POR EL CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN “
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS	CUMPLE	
		SI	NO
SUMINISTROS EDUCATIVOS LTDA	EXPERIENCIA GENERAL	X	
	PRECIO	\$254.898.00	
	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	X	
	EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJES	PUNTAJE	TOTAL
	PRECIO	75	85
	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10	

	REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS	CUMPLE	
		SI	NO
DIDACLIBROS LTDA	EXPERIENCIA GENERAL	X	
	PRECIO	\$254.779.000	
	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	X	
	EVALUACION Y ASIGNACION DE PUNTAJES	PUNTAJE	TOTAL
	PRECIO	90	100
	APOYO INDUSTRIA NACIONAL	10	

Qué Para la escogencia de las ofertas, se hizo un análisis comparativo y evaluativo de las propuestas, teniendo en cuenta los criterios que condujeran a seleccionar la oferta que satisfaga las necesidades e intereses de la Universidad

Que, Por lo anterior, se determina que la propuesta más favorable para la Universidad, corresponde a la propuesta presentada por el oferente: **DIDACLIBROS LTDA**, representada por **JULIO ERNESTO SORIANO BERMUDEZ** identificado con cedula No.19.448.933 de Bogotá, quien cumple a satisfacción con lo exigido en la parte técnica y económica, por lo que se recomienda aceptar esta propuesta por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$254.779.000) MCTE** . Incluido el valor del IVA.

Con fundamento en lo expuesto, y en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, así como de lo señalado en la Invitación a Cotizar, el Rector de la Universidad Popular del Cesar

RECTORIA
RESOLUCIÓN No. 0636 FECHA: **07 ABR 2021**

**POR EL CUAL SE HACE UNA ADJUDICACIÓN “
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD POPULAR DEL CESAR**

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: ADJUDICAR a la empresa **DIDACLIBROS LTDA** el Contrato cuyo objeto es el: “Contratar la compra de: **SIMMOM SIMULADOR AVANZADO PARA LA ATENCIÓN DE PARTO Y POSTPARTO PARA EL DESARROLLO DE PRÁCTICAS SIMULADAS DE LOS ESTUDIANTES DE ENFERMERÍA DE LA FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD, ANTES DE ENFRENTARSE A ESCENARIOS REALES, EN LAS DISTINTAS INSTITUCIONES DE SALUD** por valor de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS (\$254.779.000) MCTE** Incluido el valor del IVA, por ajustarse a los requisitos exigidos por la universidad y de esa forma ser la más favorable

ARTICULO SEGUNDO: El Plazo de ejecución del contrato será de **UN (01) MES** contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio entre el Contratista y la Universidad, siempre y cuando se dé cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. En todo caso en cumplimiento de la Ley 819 de 2003

ARTÍCULO TERCERO: Notificar la presente Resolución al señor **JULIO ERNESTO SORIANO BERMUDEZ** identificado con cedula No.19.448.933 de Bogotá, representante legal de la empresa **DIDACLIBROS LTDA**, quien podrá ser ubicado en el correo electrónico: **GERENCIA@DIDACLIBROS.COM** Una vez notificada la adjudicación, el proponente deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, el cual le será remitido mediante correo electrónico, salvo que por necesidades de la administración sea preciso prorrogar dicho plazo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los términos estipulados por la Universidad, quedará a favor de la Universidad Popular del Cesar, en calidad de sanción el valor de la garantía constituida para responder para la seriedad de la oferta.

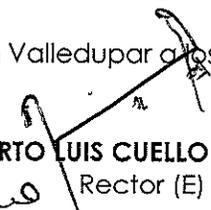
ARTÍCULO CUARTO: Contra la presente Resolución no procede recurso alguno.

ARTÍCULO QUINTO: La presente Resolución rige a partir de su expedición.

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Valledupar a los

07 ABR 2021


ALBERTO LUIS CUELLO MENDOZA
Rector (E)

Revisó: Helka Acosta Monroy – Jefe Oficina Jurídica
Proyectó: L-A-L-V
Balneario Hurtado Vía a Patillal. PBX (57) (5) 5845050 EXT. 1020
Valledupar Cesar Colombia